



Santiago de Cali, 16 de septiembre de 2026

Señores
ACCIONISTAS
RIOPAILA CASTILLA S.A.
Ciudad

Respetados Accionistas:

En mi calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la sociedad RIOPAILA CASTILLA S.A., con fundamento en el artículo 30 de los Estatutos Sociales, y en concordancia con el artículo 182 del Código de Comercio, atendiendo una solicitud escrita recibida el pasado 10 de septiembre, formulada por un grupo de Accionistas que en conjunto representan el 31,84% de las acciones suscritas y en circulación de la Sociedad, por medio del presente documento convoco a la Asamblea General de Accionistas de RIOPAILA CASTILLA S.A., a reunión extraordinaria para el jueves, 24 de septiembre de 2026, a partir de la una y treinta de la tarde (01:30 P.M.).

De conformidad con el artículo 1 del Decreto 398 de 2020, la reunión se realizará de manera mixta: **(1)** Permitiendo la presencia física de los Accionistas, o sus apoderados, en el “Salón 12” del Club de Ejecutivos del Valle (Av. 4N # 23DN - 65) en Santiago de Cali, domicilio principal de la Sociedad; y **(2)** Permitiendo la participación virtual de los Accionistas, o sus apoderados, a través de videoconferencia vía Teams para lo cual, la Administración en forma previa a la reunión, enviará a cada Accionista a la dirección electrónica registrada en la Secretaría General, la respectiva ruta electrónica para conexión remota.

El Orden del Día para el desarrollo de la reunión extraordinaria, propuesto por el grupo de Accionistas, es el siguiente:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA
3. ELECCIÓN DE LA COMISIÓN PARA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA
4. CONSIDERACIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA ACTUAL DE LA SOCIEDAD Y DEL GRUPO
Presentación y análisis de la situación financiera, posición de liquidez, endeudamiento, obligaciones financieras y principales riesgos que puedan incidir en la capacidad de la sociedad para asumir nuevos desarrollos, inversiones y/o compromisos.

Adopción de las decisiones y/o recomendaciones de la Asamblea que correspondan

5. PRESENTACIÓN Y CONSIDERACIÓN DEL NUEVO DESARROLLO DE NEGOCIO (“Operación Vichada”) QUE SE PRESENTÓ A LA JUNTA DIRECTIVA EN SU REUNIÓN EXTRAORDINARIA EL PASADO 21 DE AGOSTO Y DE SUS PRINCIPALES RIESGOS
Presentación y análisis de las características generales del proyecto y consideración de sus principales riesgos jurídicos, patrimoniales, financiero y societarios, teniendo en cuenta las conclusiones y recomendaciones contenidas en el concepto jurídico respecto de patrimonio del Vichada y, en particular, la recomendación relacionada con su eventual segregación o escisión.

Adopción de las decisiones y/o recomendaciones de la Asamblea que correspondan



6. CONSIDERACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS Y ACUERDOS MÍNIMOS ENTRE LOS ACCIONISTAS PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROCESO DE BÚSQUEDA Y EVENTUAL VINCULACIÓN DE INVERSIONISTAS (“Operación Vichada”)

Análisis y deliberación sobre los principios que deberán orientar dicho proceso, incluyendo, entre otros, la estructura jurídica y societaria del proyecto, participación accionaria, principios de Gobierno Corporativo, derechos del eventual inversionista y materias que, por su relevancia, deban ser objeto de decisión previa de los accionistas

Adopción de las decisiones y/o recomendaciones de la Asamblea que correspondan

7. CONSIDERACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN O FIRMA ESPECIALIZADA Y DE LOS TÉRMINOS GENERALES DEL MANDATO QUE SE PRETENDE OTORGAR (“Operación Vichada”)

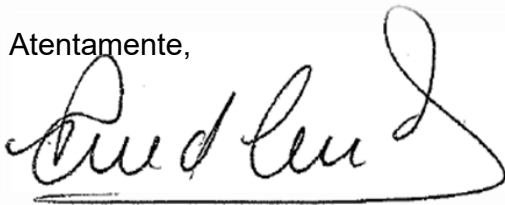
Presentación y análisis de los objetivos, alcance y condiciones generales del proceso, a la luz de la información, riesgo y lineamientos que adopte la Asamblea sobre el particular

Adopción de las decisiones y/o recomendaciones de la Asamblea que correspondan

En el evento de no poder asistir a la reunión, el Accionista puede hacerse representar mediante poder otorgado en forma escrita dirigido a la Sociedad, conforme al Artículo 184 del Código de Comercio (subrogado por el Artículo 18 de la Ley 222 de 1995). En todo caso, para la representación de los Accionistas se dará estricto cumplimiento a lo establecido en el Capítulo VI del Título I de la Parte III de la Circular Básica Jurídica 006 de 2025, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, con el fin de prevenir prácticas ilegales, no autorizadas, o inseguras. Para tal efecto, los Accionistas que participen a través de apoderado en forma no presencial o virtual, deberán, de manera previa a la reunión, enviar el respectivo poder al correo electrónico secretario@riopaila-castilla.com

Se recuerda que de conformidad con el Artículo 185 del Código de Comercio, el Representante Legal, los miembros de la Junta Directiva y los empleados de la Sociedad, mientras estén en ejercicio de sus cargos, no pueden representar acciones distintas de las propias, ni sustituir los poderes que les confieran, salvo los eventos de representación legal.

Atentamente,



PEDRO ENRIQUE CARDONA LÓPEZ
Presidente Ejecutivo y Representante Legal
RIOPAILA CASTILLA S.A.

Nota: Se anexan modelos de poder